

**REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE EMPADRONAMIENTO EN CASO DE PERDIDA DE CEDULA DE IDENTIDAD,
POR CAMBIO DE ESTADO CIVIL O PÉRDIDA.**

9 – I (RENTISTA - JUBILADO).

- 1.- Petición escrita, firmada por el interesado o el representante legal según sea el caso, dirigida al funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que preste servicios en el lugar de domicilio del extranjero o en su falta, el del lugar más cercano, en donde explique el motivo de su renovación.
- 2.- Movimiento Migratorio actualizado.
- 3.- Copia a color notariada del pasaporte o denuncia original de pérdida o robo si fuese el caso
- 4.- Copia a color notariada de la visa otorgada.
- 5.- Copia notariada de cédula y censo del extranjero.
- 6.- Recibo original de la última recepción de la renta.
- 7.- Documento apostillado o legalizado que justifique el estado civil actual, de ser el caso.

**VISA 9-II
(INVERSIONISTA EN POLIZAS)**

- 1.- Petición escrita, firmada por el interesado o el representante legal según sea el caso, dirigida al funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que preste servicios en el lugar de domicilio del extranjero o en su falta, el del lugar más cercano, en donde explique el motivo de su renovación.
- 2.- Movimiento Migratorio actualizado.
- 3.- Copia a color notariada del pasaporte o denuncia original de pérdida o robo si fuese el caso.
- 4.- Copia a color notariada de la visa otorgada
- 5.- Copia notariada de cédula y censo del extranjero.
- 6.- Copia notariada del certificado de custodia de póliza vigente.
- 7.- Documento apostillado o legalizado que justifique el estado civil actual, de ser el caso.

VISA 9-II (INVERSIONISTA EN BIEN RAÍZ)

- 1.- Petición escrita, firmada por el interesado o el representante legal según sea el caso, dirigida al funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que preste servicios en el lugar de domicilio del extranjero o en su falta, el del lugar más cercano, en donde explique el motivo de su renovación.
- 2.- Movimiento Migratorio actualizado.
- 3.- Copia a color notariada del pasaporte o denuncia original de pérdida o robo si fuese el caso.
- 4.- Copia a color notariada de la visa otorgada.
- 5.- Copia notariada de cédula y censo del extranjero.
- 6.- Documento apostillado o legalizado que justifique el estado civil actual, de ser el caso.
- 7.- Certificado actualizado de gravámenes del bien raíz sustento de visa.

VISA 9-II (INVERSIONISTA EN ACCIÓN DE COMPAÑÍAS)

- 1.- Petición escrita, firmada por el interesado o el representante legal según sea el caso, dirigida al funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que preste servicios en el lugar de domicilio del extranjero o en su falta, el del lugar más cercano, en donde explique el motivo de su renovación.
- 2.- Movimiento Migratorio actualizado.
- 3.- Copia a color notariada del pasaporte o denuncia original de pérdida o robo si fuese el caso.
- 4.- Copia a color notariada de la visa otorgada.
- 5.- Copia notariada de cédula y censo del extranjero.
- 6.- Documento apostillado o legalizado que justifique el estado civil actual, de ser el caso.
- 7.- Certificado actualizado emitido por la Superintendencia de Compañías de la nómina de socios y accionistas, con indicación del monto invertido.
- 8.- Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías.

9-III (INVERSIONISTA EN INDUSTRIA)

- 1.- Petición escrita, firmada por el interesado o el representante legal según sea el caso, dirigida al funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que preste servicios en el lugar de domicilio del extranjero o en su falta, el del lugar más cercano, en donde explique el motivo de su renovación.
- 2.- Movimiento Migratorio actualizado.
- 3.- Copia a color notariada del pasaporte o denuncia original de pérdida o robo si fuese el caso.
- 4.- Copia a color notariada de la visa otorgada.
- 5.- Copia notariada de cédula y censo del extranjero.
- 6.- Certificado emitido por el Servicio de Rentas internas que señale que no tiene obligaciones tributarias pendientes.
- 7.- Certificado original de la inscripción en el Registro Mercantil de la matrícula de comercio.
- 8.- Copia notariada del RUC del mismo lugar en donde obtuvo la matrícula de comercio.
- 9.- Documento apostillado o legalizado que justifique el estado civil actual, de ser el caso.

9-III (INVERSIONISTA EN COMPAÑÍA NO ANÓNIMA)

- 1.- Petición escrita, firmada por el interesado o el representante legal según sea el caso, dirigida al funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que preste servicios en el lugar de domicilio del extranjero o en su falta, el del lugar más cercano, en donde explique el motivo de su renovación.
- 2.- Movimiento Migratorio actualizado.
- 3.- Copia a color notariada de los pasaportes o denuncia original de pérdida o robo si fuese el caso.
- 4.- Copia a color notariada de la visa otorgada.
- 5.- Copia notariada de cédula y censo del extranjero.
- 6.- Certificado del cumplimiento de obligaciones de la compañía, otorgado por la Superintendencia de Compañías.
- 7.- Certificado de nómina de socios de la compañía otorgado por la Superintendencia de Compañías.
- 8.- Copia notariada del RUC de la compañía.
- 9.- Documento apostillado o legalizado que justifique el estado civil actual, de ser el caso.

9-IV APODERADO GENERAL

- 1.- Petición escrita, firmada por el interesado o el representante legal según sea el caso, dirigida al funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que preste servicios en el lugar de domicilio del extranjero o en su falta, el del lugar más cercano, en donde explique el motivo de su renovación.
- 2.- Movimiento Migratorio actualizado.
- 3.- Copia a color notariada del pasaporte o denuncia original de pérdida o robo si fuese el caso.
- 4.- Copia a color notariada de la visa otorgada.
- 5.- Copia notariada de cédula y censo del extranjero.
- 6.- Certificado del Registro Mercantil en el que conste que el Poder General no ha sido revocado.
- 7.- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones de la Compañía otorgado por la Superintendencia de compañías.
- 8.- Documento apostillado o legalizado que justifique el estado civil actual, de ser el caso.

9-IV PRENSA EXTRANJERA

- 1.- Petición escrita, firmada por el interesado o el representante legal según sea el caso, dirigida al funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que preste servicios en el lugar de domicilio del extranjero o en su falta, el del lugar más cercano, en donde explique el motivo de su renovación.
- 2.- Movimiento Migratorio actualizado.
- 3.- Copia a color notariada del pasaporte o denuncia original de pérdida o robo si fuese el caso.
- 4.- Copia a color notariada de la visa otorgada.
- 5.- Copia notariada de cédula y censo del extranjero.
- 6.- Documento original de la calificación otorgada por la Secretaría Nacional de Comunicación (SENACOM), entidad adscrita a la Presidencia de la República.
- 7.- Documento apostillado o legalizado que justifique el estado civil actual, de ser el caso.

VISA 9-V PROFESIONAL

- 1.- Petición escrita, firmada por el interesado o el representante legal según sea el caso, dirigida al funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que preste servicios en el lugar de domicilio del extranjero o en su falta, el del lugar más cercano, en donde explique el motivo de su renovación.
- 2.- Movimiento Migratorio actualizado.
- 3.- Copia a color notariada del pasaporte o denuncia original de pérdida o robo si fuese el caso.
- 4.- Copia a color notariada de la visa otorgada.
- 5.- Copia de cédula y censo del extranjero.
- 6.- Copia certificada de la inscripción o registro del título profesional en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senescyt).

VISA 9-VI AMPARO

- 1.- Petición escrita, firmada por el interesado o el representante legal según sea el caso, dirigida al funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que preste servicios en el lugar de domicilio del extranjero o en su falta, el del lugar más cercano, en donde explique el motivo de su renovación.
- 2.- Movimiento Migratorio actualizado.
- 3.- Copia a color notariada del pasaporte o denuncia original de pérdida o robo si fuese el caso.
- 4.- Copia a color notariada de la visa otorgada del amparado y amparante de ser el caso.
- 5.- Copia de cédula y censo del extranjero.
- 6.- Presentar documento que justifique el vínculo de consanguinidad o afinidad por el que se otorgó la visa, debidamente apostillado o legalizado.

ANTIGUO INMIGRANTE POR CONVENIO.

- 1.- Petición escrita, firmada por el interesado o el representante legal según sea el caso, dirigida al funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que preste servicios en el lugar de domicilio del extranjero o en su falta, el del lugar más cercano, en donde explique el motivo de su renovación.
- 2.- Movimiento Migratorio actualizado.
- 3.- Copia a color notariada del pasaporte o denuncia original de pérdida o robo si fuese el caso.
- 4.- Copia a color notariada de la visa otorgada.
- 5.- Copia de cédula y censo del extranjero.
- 6.- Documento apostillado o legalizado que justifique el estado civil actual, de ser el caso.